



RESOLUCION EXENTA N° LLA-F-00322
MAT: DECLARA CIERRE CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA
EJECUCIÓN MODALIDAD DE
ACOMPañAMIENTO EJE, DEL PROGRAMA
FAMILIAS - SEGURIDADES Y
OPORTUNIDADES ENTRE EL FONDO DE
SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL – I.
MUNICIPALIDAD DE FRUTILLAR 2023.
PUERTO MONTT, 01-07-2024

VISTOS:

Lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 18.989, orgánica del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS); La Ley de presupuestos del año 2023; en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; resolución exenta RA N° 422/135/2024 de fecha 08 de Febrero 2024 que designa contrata de funcionaria que indica; resolución exenta N° RA 422/139/2024 de fecha 08 de Febrero 2024 que encomienda funciones directivas; en la Resolución Exenta N°075 de 2021, que delega facultades que señala e indica y complementada con la resolución exenta N° FC-F-00066 de fecha 26 de enero del año 2023; y Resolución N°422/258/2022 de fecha 23 de Mayo de 2022, que establece orden de subrogación y demás antecedentes tenidos a la vista; en la Resolución Exenta N° LLA-F-00068 de fecha 14 de Febrero del 2023 del FOSIS que aprueba el convenio de transferencia de recursos celebrado entre FOSIS y la Ilustre Municipalidad de FRUTILLAR, de la Dirección Regional de FOSIS; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°.- Que el Fondo de Solidaridad e Inversión Social es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, los que deberán coordinarse con los que realicen otras reparticiones del Estado.

2°.- Que el FOSIS tiene como misión institucional "Contribuir a la superación de la pobreza y vulnerabilidad social de personas, familias y comunidades".

3°.- Que por medio de la Resolución Exenta N° LLA-F-00068 de fecha 14 de Febrero del 2023 del FOSIS se aprobó el convenio de transferencia de recursos, celebrado con fecha 29 de diciembre de 2022, entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE FRUTILLAR, para la ejecución del **Programa de Acompañamiento EJE 2023**.

4°.- Que por medio del informe de/la Encargado/a Regional de Programas de Acompañamiento, del Departamento de Gestión de Programas de la Dirección Regional del FOSIS de Los Lagos, se certificó que el Municipio de FRUTILLAR, cumplió con los compromisos establecidos en el convenio correspondiente durante el año 2023, según norma técnica del Programa.

5°.- Que conforme certificado financiero contable N° 00231 de fecha 18 de Junio de 2024, de la Jefa del Departamento de Administración y Procesos de la misma Dirección Regional,



se autorizó el cierre administrativo del convenio por encontrarse con todas las rendiciones al día, registrando un reintegro de \$ 200.-, no existiendo saldo por rendir al FOSIS.

6°.- La necesidad de dar por terminado el convenio individualizado en el considerando tercero de esta resolución.

RESUELVO:

DECLÁRESE CERRADO del convenio de transferencia de recursos, celebrado con fecha 29 de diciembre de 2022 entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE FRUTILLAR para la ejecución del **Programa de Acompañamiento EJE 2023**, individualizado en el considerando tercero de esta Resolución, en conformidad al mérito de los antecedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

**CONSTANZA CASTILLO FERNANDEZ
DIRECTORA REGIONAL
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**

CCF/CCP/MBV/MHA

ANEXOS: SI CORRESPONDE

DISTRIBUCIÓN

- DAP
- CARPETA SYO **EJE** COMUNA DE FRUTILLAR
- I. MUNICIPALIDAD DE FRUTILLAR
- DEPTO. JURÍDICO
- OFICINA DE PARTES